



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y
SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE
SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y
PEATONAL EN EL JIRON PROGRESO Y JIRON
HUARAL DEL AREA URBANA DEL DISTRITO DE
HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO -
DEPARTAMENTO DE PASCO", con código de
inversión N° 2505418**



Julio - 2025



CONTENIDO

I.	UNIDAD ORGÁNICA.....	3
II.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	3
III.	ANTECEDENTES.....	3
IV.	FINALIDAD PÚBLICA.....	4
V.	OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.....	4
	4.1 GENERAL.....	4
	4.2 ESPECÍFICO.....	4
VI.	BASE LEGAL.....	5
VII.	PERFIL DEL CONTRATISTA Y PLANTEL CLAVE.....	5
VIII.	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.....	6
IX.	ENTREGABLES.....	6
	9.1 FORMATO DE PRESENTACIÓN IMPRESO Y DIGITALIZADO EDITABLE.....	6
	10.2 CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.....	7
X.	ALCANCES DEL SERVICIO.....	15
XI.	CONFORMIDAD.....	15
XII.	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.....	15
XIII.	MEDIDAS DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE A ADOPTARSE.....	15
XIV.	RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.....	15
XV.	PENALIDAD.....	16
XVI.	RESOLUCIÓN CONTRACTUAL.....	16
XVII.	SANSIONES.....	16
XVIII.	OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN.....	16
XIX.	MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	16
XX.	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.....	16
XXI.	ALCANCE DEL SERVICIO.....	17
XXII.	VALOR REFERENCIAL.....	17





I. UNIDAD ORGÁNICA

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY
RUC N° : 20190184821
Domicilio legal : PZA. DE ARMAS NRO. S/N CERCADO (FRENTE IGLESIA) PASCO - PASCO - HUAYLLAY

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del SERVICIOS DE CONSULTORÍA para la elaboración de estudios complementarios y subsanación de las observaciones del EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON PROGRESO Y JIRON HUARAL DEL AREA URBANA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con código de inversión N° 2505418 y adecuación del contenido del expediente técnico de acuerdo a la directiva de Gobierno Regional de Pasco, en coordinación con el consultor del expediente primigenio para la ordenar el expediente técnico.

III. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Huayllay hace necesario realizar estudios complementarios y subsanación de las observaciones del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON PROGRESO Y JIRON HUARAL DEL AREA URBANA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con código de inversión N° 2505418 y adecuar el contenido del expediente técnico de acuerdo al contenido especificado en la Directiva General N°012-2018, Norma y Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expediente Técnico de Proyectos de Inversión Pública del "Gobierno Regional de Pasco", aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°0495-2018-G.R.PASCO/GOB

Por ese motivo, la Municipalidad Distrital de Huayllay tiene la misión de organizar y conducir la gestión pública distrital de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible del distrito, mejorando los SERVICIOS DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, lo que permitirá mejores condiciones de vida de los ciudadanos que habitan en el ámbito del Distrito.

En ese sentido, la Municipalidad Distrital de Huayllay, ha realizar estudios complementarios al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON PROGRESO Y JIRON HUARAL DEL AREA URBANA DEL DISTRITO DE





HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con código de inversión N° 2505418, y adecuación del contenido del expediente técnico de acuerdo a la directiva de Gobierno Regional de Pasco, en coordinación con el consultor del expediente primigenio para la ordenar el expediente técnico.

IV. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública del proyecto "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON PROGRESO Y JIRON HUARAL DEL AREA URBANA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con código de inversión N° 2505418 es crear pistas, veredas y muro de contención en el jr. Progreso y Jr. Huaral, en el área urbana del Distrito de Huayllay – Provincia de Pasco – Departamento de Pasco. Teniendo en cuenta en todo momento el desarrollo de la mejor alternativa técnica económica seleccionada durante el desarrollo de los estudios de Pre inversión desarrollados oportunamente, en línea con la misión de la Municipalidad Distrital de Huayllay que es organizar y conducir la gestión pública distrital dentro de su jurisdicción.

V. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1 GENERAL

El objeto de los Términos de Referencia es dar las pautas necesarias para seleccionar a un consultor, sea persona natural o jurídica, con el perfil necesario para el servicio de consultoría para realizar estudios complementarios y subsanación de las observaciones del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON PROGRESO Y JIRON HUARAL DEL AREA URBANA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO"**, con código de inversión N° 2505418, y adecuación del contenido del expediente técnico de acuerdo a la directiva de Gobierno Regional de Pasco en coordinación con el consultor del expediente primigenio.

4.2 ESPECÍFICO

Desarrollar los estudios complementarios del expediente técnico y acuar el contenido de acuerdo a la directiva de Gobierno Regional de Pasco, del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON PROGRESO Y JIRON HUARAL DEL AREA URBANA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO"**, con código de inversión N° 2505418, para iniciar su ejecución física.





VI. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y modificaciones.
- Decreto legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF
- Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF
- Directiva General N°012-2018, Norma y Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expediente Técnico de Proyectos de Inversión Pública del "Gobierno Regional de Pasco", aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°0495-2018-G.R.PASCO/GOB

VII. PERFIL DEL CONTRATISTA Y PLANTEL CLAVE

PERFIL DEL CONSULTOR

El consultor que se encargará de realizar la elaboración del Expediente Técnico podrá ser una persona natural y/o jurídica que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

Contar con RUC, recibo por honorarios o factura.

Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores RNP en el capítulo de Consultor de Obras.

Persona Natural o Jurídica (mínimo con categoría "A").

No estar impedido para contratar con el estado.

No tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales.

PERFIL DEL EQUIPO PROFESIONAL

PERSONAL PROFESIONAL			
N°	CARGO	PROFESIÓN	ACTIVIDAD
1. Recursos Humanos			
01	Responsable de Elaboración de estudios complementarios	INGENIERO CIVIL	Título profesional en Ing. Civil, Colegiado y habilitado. Experiencia mínima de tres (03) estudios realizados; como jefe de proyecto y/o asistente de jefe de proyecto en la elaboración de expedientes técnicos y/o jefe de estudios pre inversión de proyectos en general.





Nota: La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: En la Localidad de Huayllay, en el Distrito de Huayllay que es uno de los trece distritos que conforman la Provincia de Pasco, Departamento de Pasco.

Ubicación Política:

Departamento : Pasco
Provincia : Pasco
Distrito : Huayllay
Localidad : Huayllay

PLAZO: El plazo estimado para la presentación del servicio es de treinta (30) días calendarios contados desde el día siguiente de la firma del contrato u orden de servicio, dicho plazo no incluye la revisión ni la subsanación de observaciones. si hubiere observaciones, serán levantadas por el consultor, el cual no debe ser mayor de 15 días calendarios a partir de la recepción de la notificación, hasta su conformidad por parte de la Unidad de Estudios y Proyectos

IX. ENTREGABLES

El consultor preparará y suministrará los siguientes entregables que serán, presentados en una sola etapa:

Entrégale Único

Será presentado dentro de los diez (30) días calendarios de iniciado el plazo contractual de ejecución del servicio, dicho plazo no incluye la revisión ni la subsanación de observaciones.

9.1 FORMATO DE PRESENTACIÓN IMPRESO Y DIGITALIZADO EDITABLE

- La empresa Consultora, deberá entregar vía mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Huayllay, los Expedientes Técnicos, presentados con información completa y ordenada de acuerdo a lo indicado.
- Documentos Escritos, en formato A4 – Papel 75gr, debidamente presentados en original firmados y sellados por el consultor con sus respectivos especialistas y jefe de Proyecto en cada página.
- Los planos serán presentados en formato A1 – Papel 75gr como tamaño máximo separados en Micas de color transparente cumpliendo con las escalas solicitadas en el presente término de referencia y las normas.





- Los archivadores no deben contener más de 450 folios para una buena conservación de la documentación en el archivo central, teniendo en cuenta que el último archivador puede variar en su contenido sobrepasando la cantidad sugerida, siempre en cuando no sobrepase la capacidad del archivador (recomendable no más de 480 folios). Siempre en cuando se trate de hojas en formato A4. En el caso de planos se tratará de no sobrepasar la capacidad del archivador con un criterio de orden y simetría respecto del resto de archivadores.
- La documentación de los archivadores deberá estar foliados de 1 en 1 y con numerador de atrás hacia adelante. Cada archivador debe estar foliado de manera independiente empezando desde el 01, como máximo 480 folios.
- El expediente técnico deberá ser presentado en físico en (02) juegos originales y (01) copia del original (*obligatoriamente FORRADO DE COLOR AZUL con carátula diseñada), más el contenido digital en CD o DVD.

10.2 CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

1 PRESENTACIÓN

(02) Dos ejemplares originales y (01) una copia del original.

Adecuar y/o ordenar y/o complementar el contenido del expediente técnico de acuerdo a la directiva de Gobierno Regional de Pasco

Nº	CONTENIDO MÍNIMO DEL E.T.	DESCRIPCIÓN
0	INDICE	Índice
1	FICHA TÉCNICA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	Información resumida del proyecto y la Relación de profesionales que participaron en la elaboración y evaluación de Expediente Técnico.
2	RESUMEN EJECUTIVO	Nombre del proyecto
		Código CUI
		Ubicación del proyecto
		Objetivos del proyecto
		Concepción técnica del proyecto
		Metas físicas del proyecto
		Metas financieras del proyecto
		Plazo de ejecución de obra
		Modalidad de ejecución de obra
		Sistema de contratación de obra
		Fecha de valor referencial de obra
Relación de profesionales que intervienen en la elaboración del estudio		
3	MEMORIA DESCRIPTIVA	Detalles de los alcances





	GENERAL	Objetivos del proyecto
		Aspectos generales
		Caracterización del área de proyecto
		Exposición de conclusiones de estudios de ingeniería básica y criterios de diseño de las especialidades del proyecto
4	ESTUDIOS BASICOS	Estudio de topográfico y geodésico
		Estudio de tráfico
		Estudio de Mecánica de suelos
		Estudio de cantera
		Diseño de mezcla de concreto y/o asfalto
		Estudio de fuentes de agua
		Estudio Hidrológico e Hidráulico
		Estudio de seguridad vial y señalización
		Estudio de seguridad y salud en el trabajo
		Estudio de Impacto Ambiental
		Estudio de Gestión de Riesgos
		Estudio de vulnerabilidad
		Estudio Arqueológico y Certificación de Inexistencia de Restos Arqueológicos.
5	MEMORIA DE CALCULO	Diseño Geométrico
		Diseño vial urbano
		Diseño de Pavimentos y Juntas
		Memoria de cálculo de estructuras
6	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Reglas y documentos de la descripción de trabajos, método de construcción y de pago de cada partida del presupuesto.
		Deberá guardar relación con los planos de obra.
		Organización:
		1. Definición de la partida
		2. Descripción de los trabajos
		3. Método de construcción o ejecución de la partida.
		4. Materiales y equipos a utilizar en la partida.
		5. Sistema de controles de calidad.
		6. Aceptación de los trabajos.
		7. Método y unidad de medición.
		8. Condiciones de pago
7	METRADOS DE LA OBRA	La planilla de metrados deberá estar ordenado de acuerdo a las partidas que componen el presupuesto, coincidiendo con este, las especificaciones técnicas en su denominación y numeración.





1080

		Las planillas de sustento deberán precisar la numeración, denominación, unidad de medida y metrado total de las partidas.
8	PRESUPUESTO DE LA OBRA	<p>Organización:</p> <p>Hoja de Resumen de presupuesto.</p> <p>Presupuesto de Obra General</p> <p>Análisis de costos unitarios por partidas.</p> <p>Listado de insumos del presupuesto total, por especialidad y desglosado en: materiales, mano de obra, equipos y subcontratos.</p> <p>Fórmulas polinómicas del Presupuesto por especialidades con su agrupamiento preliminar.</p> <p>Desagregado de Gastos Generales (desagregado en gastos generales fijos y variables).</p> <p>Desagregado de supervisión.</p> <p>Cálculo de flete terrestre y rural de materiales y equipamiento.</p> <p>Sustento de los precios de materiales en la zona de ejecución del expediente técnico a través de cotizaciones. (3 mínimo)</p>
9	CRONOGRAMA DE OBRA	<p>Organización:</p> <p>El cronograma se elaborará empleando el método PERT-CPM en un software adecuado, identificando las partidas que conformen la ruta crítica de obra.</p> <p>Cronograma valorizado de ejecución de obra</p> <p>Cronograma de requerimiento de equipos, materiales, personal, y adquisición de bienes y servicios.</p>
10	PLANOS DE OBRA	<p>Es la representación gráfica de las obras a ejecutar, en ella se describen las dimensiones, distribución y componentes que lo integran, por lo que reflejan de manera exacta cada uno de los trabajos a realizar.</p> <p>Plano de ubicación y localización</p> <p>Plano de ubicación de calcatas</p> <p>Plano de ubicación de cantera</p> <p>Plano de ubicación de fuentes de agua</p> <p>Plano de ubicación de material excedente (DME)</p> <p>Plano de mitigación ambiental (ubicación de contenedores para residuos según NTP 900.058)</p> <p>Plano de desvlo vehicular</p> <p>Plano de topografía (situación actual)</p> <p>Plano de servicios existentes (agua potable, desagüe, gas, postes de alumbrado y telefonía)</p> <p>Plano de demoliciones - de ser el caso</p>





1087

		Plano de secciones registradas de vías existentes
		Plano de perfiles longitudinales y secciones transversales
		Plano de planteamiento general del proyecto
		Plano de secciones típicas
		Plano de pavimentos y juntas (planta, metrado y detalles)
		Plano de señalización vial (planta, metrado y detalles)
		Plano de veredas, rampa, marillos y conexos (planta, metrado y detalles)
		Plano de graderías (planta, metrado y detalles) – de ser el caso
		Plano de cunetas
		Plano de sardineles y áreas verdes (planta, metrado y detalles) - de ser el caso
		Plano de muros de contención (planta, metrado y detalles) - de ser el caso.
		Plano de perfiles longitudinales y secciones transversales de muros (planta, metrado y detalles) - de ser el caso.
		Plano de barandas
11	ANEXOS	Se adjuntará al expediente técnico minimamente lo siguiente:
		1. Copia del Estudio de Pre inversión viable o ficha técnica
		2. Informe de consistencia
		3. Documento de libre disponibilidad de terreno, de sub proyectos, canteras u otros
		4. Certificación ambiental
		5. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y/o Plan de Monitoreo arqueológico (PMA).
		6. Cotizaciones por materiales, equipos y agregados (minima tres)
		7. Certificado de puntos geodésicos
		8. Plan de desvío vehicular
		9. Panel fotográfico descriptivo
		10. Acta de conformidad de planteamiento urbanístico
		11. Manual de operación y mantenimiento
		12. Población beneficiaria
		13. Certificado de factibilidad de servicio de agua y alcantarillado
12	CD	Expediente en Digital

Subsanar las observaciones formuladas por el gobierno regional de pasco

OBSERVACIONES "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON PROGRESO Y JIRON HUARAL DEL AREA URBANA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO.

➤ DEL RESUMEN EJECUTIVO:



1086

- EN EL ITEM 3. DESCRIPCION DEL PROYECTO Y METAS, EL NOMBRE DEL PROYECTO NO CORRESPONDE
- EN EL ITEM 3.1.3 SISTEMA DE DRENAJE, SE MENCIONA 03 TIPOS DE CUNETAS, PERO SEGÚN GRAFICOS SE VISUALIZAN 04.
- FALTA GEOREFERENCIACION DEL ESTUDIO TOPOGRAFICO.
- FALTA FOTOGRAFIAS DE LA GEOREFERENCIACION Y MONUMENTACION DE PUNTOS DE CONTROL.
- SEGÚN EL MANUAL DE CARRETERAS NO CUMPLE CON EL NUMERO DE CALICATAS

Cuadro 4.1
Número de Calicatas para Exploración de Suelos

Tipo de Carretera	Profundidad (m)	Número mínimo de Calicatas	Observación
Autopistas, carreteras de IMCA mayor de 6000 vehículos de calzadas separadas, cada una con dos o más carriles.	1.50 m respecto al nivel de sub rasante del proyecto.	<ul style="list-style-type: none">• Calizada 2 carriles por sentido: 4 calicatas x km x sentido• Calizada 3 carriles por sentido: 4 calicatas x km x sentido• Calizada 4 carriles por sentido: 6 calicatas x km x sentido	Las calicatas se ubican longitudinalmente y en forma alternada.
Carreteras (Duales o Multicarril), carreteras de IMCA entre 6000 y 4001 vehículos, de calzadas separadas, cada una con dos o más carriles.	1.50 m respecto al nivel de sub rasante del proyecto.	<ul style="list-style-type: none">• Calizada 2 carriles por sentido: 4 calicatas x km x sentido• Calizada 3 carriles por sentido: 4 calicatas x km x sentido• Calizada 4 carriles por sentido: 4 calicatas x km x sentido	
Carreteras de Primera Clase, carreteras con un IMCA entre 4000-2001 vehículos, de una calzada de dos carriles.	1.50 m respecto al nivel de sub rasante del proyecto.	<ul style="list-style-type: none">• 4 calicatas x km	Las calicatas se ubican longitudinalmente y en forma alternada.
Carreteras de Segunda Clase, carreteras con un IMCA entre 2000-401 vehículos, de una calzada de dos carriles.	1.50 m respecto al nivel de sub rasante del proyecto.	<ul style="list-style-type: none">• 3 calicatas x km	
Carreteras de Tercera Clase, carreteras con un IMCA entre 400-201 vehículos, de una calzada de dos carriles.	1.50 m respecto al nivel de sub rasante del proyecto.	<ul style="list-style-type: none">• 2 calicatas x km	
Carreteras de Bajo Volumen de Tránsito, carreteras con un IMCA o 200 vehículos, de una calzada.	1.50 m respecto al nivel de sub rasante del proyecto.	<ul style="list-style-type: none">• 1 calizada x km	

Fuente: Elaboración propia, tomando en cuenta el tipo de Carretera establecido en la RD 007-2008-MTC/14 y el Manual de Diseño de Materiales de MTC.

- ORDENAR EL PLANO DE UBICACIÓN DE CALICATAS Y ORDENAR EL FOLEADO
- DEL ESTUDIO DE FUENTES DE AGUA, SE DEBE ANEXAR REPORTE DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA UTILIZAR EN LA EJECUCION.
- FALTA UN INVENTARIO VIAL CON SU RESPECTIVO PLANO, IDENTIFICANDO LAS ALCANTARILLA EXISTENTES Y OTROS SISTEMAS DE DRENAJE.
- METRADOS.
 - SE TIENE QUE DETALLAR LAS MEDIDAS DE LOS METRADOS DE LAS PARTIDAS 1.2.1 TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR, 1.3.1 DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, 1.3.2. DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE. ENTRE OTROS.
- PRESUPUESTO:
 - LOS ITEM NO TIENEN RELACION
 - EN EL ITEM 4.00 SISTEMA DE CUNETAS, SOLO SE MENCIONA DOS TIPO DE CUNETAS LA I Y IV, PERO SEGÚN RESUMEN EJECUTIVO SE MENCIONAN 4 TIPOS DE CUNETAS.





1085

- EN EL ITEM 4.00, SE ESTA CONSIDERADO EL ITEM 4.1.3 OBRAS DE CONCRETO ARMADO, DENTRO DE ELLO SE ESTA CONSIDERANDO PARTIDAS DE MUROS, LO CUAL NO ES CORRECTO. ESPECIFICAR MEJOR.
- EN EL PRESUPUESTO NO SE CONSIDERA A LA CUNETAS TIPO II, CONCRETO EN CUNETAS, TAPAS DE CONCRETO DE LA CUNETAS TIPO II Y OTROS
- EN EL RESUMEN DE PRESUPUESTO SE TIENE QUE CONSIDERAR GASTOS DE GESTION DE PROYECTOS Y SI EL PROYECTO SUPERA LOS 5 MILLONES SE CONSIDERA EL COSTO DE CONTROL CONCURRENTES 0.5%.
- ACTUALIZAR LOS COSTOS DE MANO DE OBRA
- ANALISI DE COSTOS UNITARIOS
 - EL COSTO DEL MATERIAL AFIRMADO ES ALTO, TAMBIEN SE SOLICITA LAS 03 COTIZACIONES.
 - VERIFICAR LA CANTIDAD DE CEMENTO QUE SE ESTA UTILIZANDO PARA CONCRETO 210 Y 175 DE LA RESISTENCIA

➤ MEMORIA DESCRIPTIVA

- EN EL ITEM 3.1 TOPOGRAFIA SE MENCIONA

Tabla 2: Calles de la Localidad a Intervenir en el proyecto

N°	JIRON	CUADRA
1	Jr. Huaral	1 al 5
2	Jr. Progreso	1 al 8

Fuente: elaboración propia

EN EL ITEM 4. DESCRIPCION DE LA SITUACION EXISTENTE SE MENCIONA

Tabla 4: Calles a intervenir en el proyecto

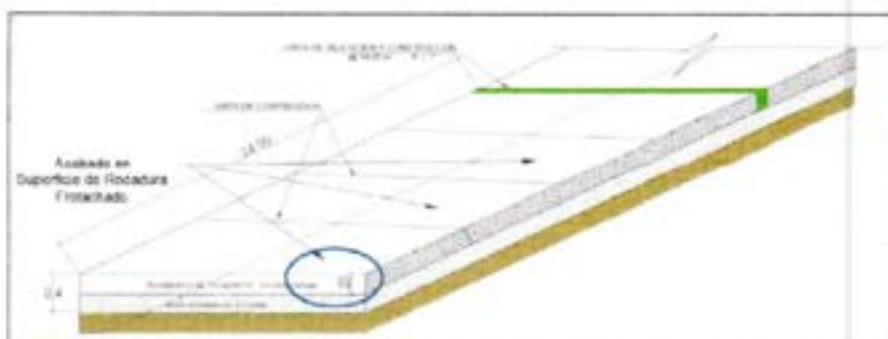
N°	CALLE	CUADRA
1	Jr. Progreso	1 al 7
2	Jr. Huaral	1 al 5

EN EL ITEM 5. DESCRIPCION DEL PROYECTO Y METAS, SE MENCIONA:

calles	N° de cuadra	N° de carriles	Ancho de Via
Jr. Progreso	1	2	-
	2	2	-
	3	2	-
	4	2	-
	5	2	-
	6	2	-
	7	2	-
	8	2	-
	9	2	-
Jr. Huaral	1	2	-
	2	2	-
	3	2	-
	4	2	-
	5	2	-



- EN EL SIGUIENTE GRAFICO EL ESPESOR DEL PAVIMENTO NO ES EL CORRECTO



- FALTA CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES, SE PIDEN 3 COTIZACIONES DE TODOS LOS INSUMOS.
- LAS COTIZACIONES DEBEN DE SER EN ORIGINAL.
- FALTA FIRMA DEL ALCALDE EN:
 - ACTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.
 - ACTA DE AUTORIZACION DE DEMOLICION DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.
 - ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO
 - ACTA DE AUTORIZACION DE USO TEMPORAL DE TERRENO PARA DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE.
- FALTA ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD PARA PATIO DE MAQUINAS
- FALTA CERTIFICACION AMBIENTAL
EL PROYECTISTA SE ENCARGARÁ DE TRAMITAR Y OBTENER EL PERMISO AMBIENTAL ANTE LA ENTIDAD COMPETENTE DE ACUERDO A LA TIPOLOGIA Y COMPLEJIDAD DEL PROYECTO
- ESTUDIO DE ESTIMACIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD, DEBERA CONSIDERAR PELIGROS IDENTIFICADOS EN EL AREA, MEDIDAS DE REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES Y COSTOS DE INVERSION ASOCIADOS A LAS MEDIDAS DE REDUCCION DE RIEGO DE DESASTRES.
EL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y RIESGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A NORMATIVIDAD VIGENTE Y DEBERA PERMITIR DE LAS ZONAS DE RIESGO YA SEA POR INUNDACIONES DESLIZAMIENTOS, ENTRE OTROS, QUE PUEDA GENERAR PROBLEMAS OPERATIVAS EN LA INFRAESTRUCTURA.
TODO ESTO ESTE ESTUDIO DEBE ESTAR FIRMADO POR UN ESPECIALISTA
- FALTA CIRA
- FALTA ACTUALIZACION DE COSTOS, FECHA DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO 10/09/20024
- LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE ENCUENTRAN INCOMPLETO.
- TODAS LAS ESPÉCIFICACIONES DEBEN TENER LO SIGUIENTE:
 - DEFENICION DE LA PARTIDA
 - DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS
 - METODO DE CONSTRUCCION O EJECUCION DE LA PARTIDA
 - MATERIALES Y EQUIPOS A UTILIZAR EN LA PARTIDA
 - SISTEMA DE CONTROLES DE CALIDAD
 - ACEPTACION DE LOS TRABAJOS
 - METRODO Y UNIDAD DE MEDICION
 - CONDICIONES DE PAGO



1097

- TODAS LAS PARTIDAS DEBEN CONTENER MINIMAMENTE ESTA RELACION Y LA DESCRIPCION DEBE SER DE ACUERDO A LA PARTIDA A EJECUTAR.
- EN EL FOLIO 340 Y 359 DEL TOMO II ANALISIS Y DISEÑO MURO EN VOLADIZO TIPO II Y I, II, III Y IV SE MENCIONA OTRO PROYECTO CORREGIR Y ORDENAR.
- EN EL PLANO PAVIMENTOS Y JUNTAS (PPJ-01), EN EL DETALLE DE DISTRIBUCION DE DOWELLS Y PASADORES, SE MENCIONA TUBO PVC 1 1/4" Y EN EL ANALISIS DE COSTO UNITARIOS DE LA PARTIDA, ACERO LISO PARA PASADORES EN JUNTAS, SE MENCIONA TUBO PVC SAP 3/4" X 5M. CORREGIR
- EN EL PLANO PAVIMENTOS Y JUNTAS (PPJ-01), EN EL DETALLE DE DISTRIBUCION DE DOWELLS Y PASADORES, SE MENCIONA PASADORES DE 1" CADA 40CM Y EN EL ANALISIS DE COSTO UNITARIOS DE LA PARTIDA, ACERO LISO PARA PASADORES EN JUNTAS, SE MENCIONA ACERO LISO 3/4" X 6M, CORREGIR
- EN LA PARTIDA 2.1.4.1, JUNTA DE DELITACION CON TEKNOPOR Y SELLADO CON ASFALTO E=1", H LOSA=0.20M, SE ESTA MENCIONANDO LOSA DE 0.20 MT, CUANDO ES UNA LOSA DE 0.25 MT.
- EN EL PLANO DE CALICATAS SOLO SE MENCIONA LA CALICATA N°02, CORREGIR, TAMBIEN DEBE COLOCARSE LAS COORDENADAS DE LA UBICACION DE CADA UNO DE ELLAS.
- EN EL PLANO DE PUNTOS DE RESIDUO SOLIDOS, NO SE EVIDENCIA SI LOS TACHOS VAN A TENER UNA ESTRUCTURA DE SOPORTE.
- EN EL PLANO TOPOGRAFICO NO SE IDENTIFICADO LOS PUNTOS GEODESICOS
- EN EL PLANO DE SERVICIOS EXISTENTES AGUA, NO SE HA IDENTIFICADO LOS PUNTOS DE CONTROL DE SISTEMA DE AGUA, CAJAS Y OTROS
- EN EL PLANO DE LOS SERVICIOS EXISTENTES DESAGUE, NO SE ENCUENTRA LA LEYENDA DE BUZONES EXISTENTES IDENTIFICANDO ALTURAS, SECCIONES Y EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN.
- EN EL PLANO DE SERVICIOS EXISTENTES POSTES DE LUZ, NO SE IDENTIFICA QUE POSTES VAN HA A SER REUBICADOS. SE DEBE DE ENUMERAR LA CANTIDAD DE POSTES.
- TAMBIEN DEBEN SER TOMADOS ENCUESTA SI HAY POSTES DE OTRO SERVICIO PARA QUE EL QUE EJECUTE EL PROYECTO REALICE LOS TRAMITES RESPECTIVOS PARA SU REUBICACION.
- EN EL PLANO DE DEMOLICIONES, SE DEBE CONSIDERAR UNA LEYENDA ESPECIFICANDO LA CANTIDAD DE AREAS A DEMOLER YA SEA DE PISTAS, VEREDAS, MUROS U OTROS ELEMENTOS ESTRUCTURALES.
- EN EL PLANO DE VEREDAS, RAMPAS Y MARTILLOS, SE TIENE QUE CONSIDERAR EL CUADRO CON EL RESUMEN DE METRADOS.
- FALTA PLANOS DE REDUCTORES DE VELOCIDAD
- EN EL PLANO DE DISTRIBUCION DE MUROS, LAS MEDIDAS DE LOS MUROS I, II, II Y IV, NO CORRESPONDEN AL CUADRO QUE SE ENCUENTRA EN EL FOLIO 368 DEL TOMO II, POR LO TANTO, NO ESTAN DE ACUERDO AL DISEÑO DE MUROS
- EN LOS GASTOS GENERALES FALTA AUMENTAR LO SIGUIENTE:

Garantía del Adelanto directo

Garantía del Adelanto Para Materiales

- EN LOS GASTOS GENERALES VARIABLES EN ITEN 2.00 OTROS Y 2.01 PERSONAL NECESARIO EN OFICINA, DEBERIA DECIR 2.01 CONTROL DE CALIDAD.
- DEL CALCULO DEL FLETE JUSTIFICAR EL COSTO DE S/0.045 SOLES
- EN EL COMPARATIVO DE PRECIOS DE MATERIALES, EL NOMBRE DEL PROYECTO NO COPRRESPONDE, EL COMPARATIVO DEBE DE SER PARA TODOS LOS INSUMOS.





Realizar los estudios complementarios

- Dos puntos Geodésicos Certificados
- Tramitar el CIRA ante ministerio de cultura
- Certificación ambiental (Fitsa)
- Otros recursos que se requiere

X. ALCANCES DEL SERVICIO

Se debe contar con lo siguiente

Estudios de campo, visitas de campo de las zonas de influencia, la población, las condiciones de vida, etc, actas de compromiso de operación y mantenimiento, según corresponda, acta de disponibilidad de terreno.

Coordinación con la jefatura de estudios de la Municipalidad Distrital de Huayllay y Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Pasco para la absolución de las observaciones.

XI. CONFORMIDAD

Por la Unidad de Estudios y Proyectos – Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos, en este rubro de elaboración de Expediente Técnico, se efectuarán en un pago único previa resolución de aprobación del expediente técnico y de la conformidad de la unidad de Estudios y Proyectos y de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural.

XIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE A ADOPTARSE

El Consultor se responsabiliza por la seguridad de su personal y que todos los trabajos se realicen en condiciones de absoluta seguridad, está obligado a cumplir con los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, así como los requisitos generales de protección ambiental aplicables a sus actividades.

14.1 Procedimiento para realizar el trabajo de campo.

A fin de cumplir con los procedimientos dentro de las normas de seguridad, los trabajos en campo se deberán efectuar con personal especializado

14.2 Reuniones de trabajo.

Las reuniones entre el equipo del Consultor se realizarán en Huayllay y en las zonas del proyecto.

XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la cantidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado en relación al artículo 69 del T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado.





XV. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley 32069.

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Texto Único ordenado de la ley N° 32069 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, en el artículo 68. Resolución del contrato, y en concordancia al Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, de acuerdo al artículo 121. Resolución del contrato por terminación anticipada, del artículo 122. Procedimiento de resolución de contrato y artículo 123. Efecto de la resolución.

XVII. SANSIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la ley.

Las sanciones serán aplicables de acuerdo al TÍTULO VI. RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES de la (Ley 32069) Ley de contrataciones del estado, y de acuerdo al Título XII. RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES del Reglamento de la Ley 32069

XVIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

XIX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.





XXI. ALCANCE DEL SERVICIO

Para la elaboración del estudio se tomará información confiable de fuentes secundarias y primarias que permitan disponer de los elementos de juicio e información.

Las soluciones definitivas que se adopten en el expediente técnico estarán enmarcadas dentro de los lineamientos del reglamento nacional de edificaciones para lograr la aprobación del estudio y la respectiva declaratoria de viabilidad.

EL PROYECTISTA debe tener presente que el nombre del proyecto materia del presente estudio no debe limitar en forma alguna las metas físicas a proponer y/o a desarrollar en el estudio.

Se recomienda al consultor estar en contacto permanente y mantener una estrecha coordinación con el SUPERVISOR/EVALUADOR, con la finalidad de minimizar las observaciones que pudieran plantearse posteriormente.

XXII. VALOR REFERENCIAL

N°	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	Costo Unitario	Costo Parcial
1	PERSONAL PROFESIONAL - INCLUYE BENEFICIOS SOCIALES Y OTROS				500
	Responsable de Estudio Complementario	Mes	1	500	500
2	PERSONAL TÉCNICO - INCLUYE BENEFICIOS SOCIALES Y OTROS				1600
	Ordenar y acondicionar el contenido del expediente y subsanar las observaciones de acuerdo a requerimiento de Gorepa	Glb	1	1600	1600
3	SERVICIOS ESPECIALIZADOS				6,500.00
	Puntos Geodésicos certificados por IGN	Und	2	1,200.00	2400
	CIRA	Glb	1	1,200.00	1200
	Certificación ambiental o documento equivalente (FITSA)	Glb	1	2,900.00	2900
4	INSUMOS DE OFICINA				450
	Gastos de Edición, Papel, Archivadores, Espiralados, etc	Mes	1	450	450
5	SERVICIOS				231.68
	Fotocopias A4, Ploteo de Planos A0, A1, A2, A3	Mes	1	231.68	231.68
	COSTO TOTAL DIRECTO				9,281.68
	UTILIDAD 5%				464.084
	SUB TOTAL				9,745.76
	IGV 18%				1,754.24
	TOTAL DE PRESUPESTO				11,500.00

El Valor Referencial asciende a la suma de Once Mil Quinientos con 01/100 Soles (S/. 11,500.00), incluido todos los tributos, seguros, transporte y otro concepto que incida en el servicio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

Ing. **Alvaro SALCEDO CARHUARICRA**
Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos